



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9896-24 EX-2024-1462 CONVALIDACION CONVENIO YPF ENRUTA

Pergamino 02 de Mayo de 2024

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 30 de Mayo del corriente, al considerar el Expediente. **EX-2024-1462-PERHCD-HCD D.E. eleva EX-2024-28412-PER-MEI#SGO** Ref.: Solicita contratación TARJETA YPF RUTA

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Decreto DECTO-2024-1026-E-PER-INT, del 12 de Marzo de 2024, referido a la adhesión al Programa Tarjeta YPF en ruta, el cual en su articulado establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1°: Contrátese en forma directa el servicio de provisión de combustibles líquidos, lubricantes y filtros con la firma YPF S.A., CUIT 30-54668997-9, conforme a las condiciones generales del PROGRAMA TARJETA YPF ENRUTA / YPF RUTA, en los términos del artículo 156, inciso 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Autorízase ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la adhesión al PROGRAMA TARJETA YPF ENRUTA / YPF RUTA a través de la suscripción del convenio respectivo con YPF S.A.

ARTÍCULO 3°: Autorízase ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la contratación del servicio SISTEMA DE MONITOREO VEHICULAR,

a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4': Dése al Boletín Municipal, cumplido gírese a la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Oportunamente, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.

ARTICULO 2°: De forma.-

ORDENANZA N° 9896/24